

ANUNCIO.- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL SISTEMA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN -TESORERÍA, MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS.

Con fecha 10 de Julio de 2025, se ha dictado Decreto n.º 2025/764, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el sistema para la provisión de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo intervención -tesorería, mediante concurso de traslados, que literalmente dice:

"Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de junio de 2025, se han aprobado las Bases y Convocatoria para la provisión del puesto de trabajo nº 104 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almagro, denominado Auxiliar Administrativo Intervención Tesorería, mediante concurso de traslados, en ejecución de la Oferta Ordinaria de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, publicándose en el BOP nº 108 de fecha 9 de junio de 2025.

Expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con las cláusulas segunda y tercera de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en los términos que constan en el presente ANEXO.

SEGUNDO.: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web la presente resolución, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos e indicando las causas de exclusión.

TERCERO.: Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del acuerdo de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de un defecto subsanable.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

ANEXO

ADMITIDOS/AS

1. -Prieto García, María Sacramento.

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a".

Lo que publica para general conocimiento de todos.
En Almagro, a 11 de julio de 2025.
EL ALCALDE

Fdo.- Francisco Ureña Prieto

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.